



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET
Auxiliar Mayor de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 01 MAR 2021

VISTO el expediente N° 292/2020 obrante en V Cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "CONEXIONES DOMICILIARIAS – 2020 – TOLHUIN", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS CUARENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 40.141.899,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 134 vuelta.

Que la presente obra se financiará con fondos provenientes de la Ley Provincial N° 1312 tal cual lo indicado por el Gerente de Administración Financiera mediante Nota Interna N° 3062/2020 obrante a fs. 70.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1144/2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 5/2020, para la ejecución de la Obra: "CONEXIONES DOMICILIARIAS – 2020 – TOLHUIN".

Que habiéndose realizado el Acta de Apertura de sobres con fecha 20/01/2021, mediante Resolución DPOSS N° 84/2021 (fs.874/875) se designaron los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas fijándose un plazo para expedirse.

Que a fs. 876/877 ambas inclusive, ha tomado intervención la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas, labrando el Acta de Comisión de Estudios, concluyendo preadjudicar la presente obra a la firma Unipersonal PATAGONIA OBRAS del Señor Daniel AGUILAR, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$38.059.434,11.-) cuya oferta se encuentra en un 5.19% por debajo del presupuesto oficial y por ser su propuesta la más conveniente y ajustarse técnicamente a lo solicitado en el pliego.

Que compartiendo el suscripto la conclusión arribada por la Comisión (tal cual consta a fs. 878), corresponde emitir el acto administrativo pertinente tendiente a preadjudicar la Licitación Pública N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

.../12.

5/2020, para la ejecución de la Obra: "CONEXIONES DOMICILIARIAS – 2020 – TOLHUIN", a la firma Unipersonal PATAGONIA OBRAS del Señor Daniel AGUILAR, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$38.059.434,11.-), de conformidad con lo establecido en el Punto 18 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 1144/2020.

Que el presente se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/15.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Preadjudicar la Licitación Pública N° 5/2020, para la ejecución de la Obra: "CONEXIONES DOMICILIARIAS – 2020 – TOLHUIN", a la firma Unipersonal PATAGONIA OBRAS del Señor Daniel AGUILAR, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$38.059.434,11.-), de conformidad con lo establecido en el Punto 18 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 1144/2020. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Registrar, notificar a la firma Unipersonal PATAGONIA OBRAS del Señor Daniel AGUILAR, a la empresa PROALSA S.R.L., a la empresa CORPORACION COSTA SUR S.A, a la empresa GADA S.A y a la empresa AMBIENTE SUR INGENIERIA S.R.L., comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 192/2021.-



Dr. PEREYRA Cristian
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.